



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

7065

Área de urbanismo, vivienda y proyectos estratégicos Departamento de planeamiento y gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de planeamiento. Exp: PC2005/0002 Notificación de la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de finalizar la tramitación del programa de actuación urbanística del sector de suelo urbanizable no programado 24-01 Son Puigdorfila.

Para que surta los efectos de la notificación a una pluralidad indeterminada de personas, según lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se da a conocer el siguiente acto administrativo:

En fecha 14/07/2023, el Regidor del Área ha dictado la siguiente Resolución:

“Ha tenido entrada al Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que el Sr. Raimundo Tomas Montis Sastre ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 21/11/2020 contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 24/09/2020 por el cual se acordó finalizar la tramitación del programa de actuación urbanística del sector de suelo urbanizable no programado 24-01 Son Puigdorfila, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados. Este procedimiento se sigue con lo nº 65/2023.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Enviar, en el plazo improrrogable de 20 días, el expediente administrativo correspondiente al Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Palma, mediante la aplicación INSIDE, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo que conoce del recurso.
2. Notificar a quienes aparezcan como interesados en el mencionado expediente administrativo PC2005/0002, del Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte de Raimundo Tomas Montis Sastre, que se sigue con el nº 65/2023, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto el 21/11/2020 contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 24/09/2020 por el cual se acordó finalizar la tramitación del programa de actuación urbanística del sector de suelo urbanizable no programado 24-01 Son Puigdorfila, así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente al Juzgado de lo contencioso-administrativo nº 1 de Palma; y citarlos para que se puedan personar como demandados en este recurso que se sigue con lo nº.65/2023, en el plazo de 9 días, haciéndoles saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Se publica esta resolución de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos de la citación para la personación mencionada en el párrafo 2.

Firmado mediante firma electrónica (19 de julio de 2023)

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

